

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de mayo).

Gobierno civil de la provincia de Santander

SECCIÓN DE MINAS

Número 13.923

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ramón Fernández, vecino de Mollado, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de veinte pertenencias con el nombre de «Luz», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sorao, término del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un hito o mojón en que, tallado en piedra y pintado de color rojo, se lee la palabra «Luz», y se medirán al N, 400 metros, fijándose la 1.^a estaca; de ésta al E. 200 metros, la 2.^a; de ésta al S. 500 metros, la 3.^a; de ésta al O. 400 metros, la 4.^a; al N. 500 metros, la 5.^a; y de ésta a la 1.^a, 200 metros, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 21 de abril de 1913.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola. 255-1036

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor Gobernador civil se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo

expresados que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en el siguiente cuadro; apvirtiendo que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes:

Número 13.756, mina «La mejor de todas», de don Francisco Suárez y Fernández, vecino de Bilbao; superficie demarcada, 41; clase de mineral, turba; papel de pagos: sello, pesetas 75; pertenencias: pesetas 41; total: pesetas 116.

Número 13.757, mina «La Divisoria», de don Francisco Suárez y Fernández, vecino de Bilbao; superficie demarcada, 5; clase de mineral, turba; papel de pagos: sello, pesetas 75; pertenencias: pesetas 15; total: pesetas 90.

Número 13.758, mina «La Sorpresa», de don Francisco Suárez y Fernández, vecino de Bilbao; superficie demarcada, 200; clase de mineral, turba; papel de pagos: sello, pesetas 75; pertenencias: pesetas 200; total: 275.

Número 13.826, mina «Buen Suceso», de Sociedad anónima Vidriera Reinosana, Reinosana; representante don Leonardo López, vecino de Arroyo; superficie demarcada, 24; clase de mineral, lignito; papel de pagos: sello, pesetas 75; pertenencias: pesetas 24; total: pesetas 99.

Número 13.866, mina «La Sierra», de don Alejandro Isla Gutiérrez, vecino de Solía; superficie demarcada, 18; clase de mineral, hulla; papel de pagos: sello, pesetas 75; pertenencias: pesetas 18; total: pesetas 93.

Santander 5 de mayo de 1913.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola. 257-1068

SUMINISTROS

El administrador del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que el día 26 del actual, a las once de su mañana, se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, carne de vaca, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo, durante el próximo mes de junio de 1913, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables, de nueve a doce de su mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 1.º de mayo de 1913.—Fernando Carbó.

Audiencia provincial de Santander

Don Ramón Polanco y Polanco, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que en el próximo segundo cuatrimestre del actual ejercicio se verán en el edificio de esta Audiencia, ante el Tribunal del Jurado, los días que se expresan, las siguientes causas:

Los días tres y treinta de junio se celebrarán, respectivamente, las causas por parricidio contra José Otero y por robo contra Cristóbal Montes. Los días primero, diez, catorce, diecisiete y veintiuno de julio se celebrarán, respectivamente, las causas por corrupción contra María Luisa Vargas y otras; por defraudación, contra Lucas González; por corrupción, contra Valeriana Aparicio y otras; por robo, contra Francisco Rumayor, y por corrupción, contra Valeriana Aparicio y otras. Durante el mes de agosto se celebrarán las causas que, como las anteriores, son del partido judicial de esta capital, siguientes: día once, la de parricidio contra Damiana Cayón; día catorce, por falsificación, contra Emeterio Canales; día dieciocho, por robo, contra Francisco Lorrentín; día veinte, por corrupción, contra Eugenia López, y día veintiuno, por falsedad, contra Luis Ares.

Del partido judicial de Reinosa se celebrarán el día ventiseis de mayo, por robo, contra Primitivo González; día ventisiete, por muerte, contra Pedro Suárez; día veintinueve, por muerte, contra María González, y el día dos de junio, por abusos deshonestos, contra Victores Díaz.

Del partido de Torrelavega se celebrarán en los días nueve, diez, once y doce de junio, respectivamente, las causas por robo contra Constantino García, por igual delito, contra idéntico procesado; por malversación, contra José González, y por robo, contra Ubaldo Ruiz.

Del Juzgado de San Vicente de la Barquera se celebrarán las causas por robo contra Constantino García; por igual delito, contra Benita Pargaray, y por el mismo delito, contra Enrique Pacheco, en los días ventitres, veinticuatro y veinticinco de junio, respectivamente.

Del distrito de Santoña se celebrará el día diez y seis de junio la causa, por muerte, contra Adolfo Morán.

Del partido judicial de Laredo se celebrarán en los días veinticinco, ventiseis y ventisiete de agosto, respectivamente, las causas por robo contra Pascual Rodríguez, por igual delito, contra Agapito Herrero, y por homicidio, contra Romualdo Cortaza.

Para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Santander a veinticinco de abril de mil novecientos trece.—*Ramón Polanco.*—P. S. M., *Emilio Fanjul.*

Don Emilio Fanjul y Victorero, Secretario de la Audiencia provincial de Santander,

Hago saber: Que en el sorteo llevado a cabo con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarenta y tres de la ley del Jurado han sido designados para los partidos judiciales que se expresan los jurados y supernumerarios que se relacionan a continuación:

Partido judicial de Santander

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. D. Hipólito Fernández Salas, industrial; V. Alegre, 9.
2. » Federico Sánchez García, comercio; S. Fernando.
3. » Pedro Gómez Fernández, industrial; Martillo, 9, 1.º
4. » Cipriano Peneda Rivón, idem; Muriedas.
5. » Alfredo Quevedo Cortes, idem; Astillero.
6. » Manuel Arce Palacios, comercio; Libertad, 2, bajo.

7. D. Manuel Agüero Cantolla, idem; S. Francisco, 8, 1.º
8. » Antonio Ruiz González, ebanista; Vargas, 13, 4.º
9. » Fermín Bolado Casuso, labrador; Camargo.
10. » Narciso Ortega Fernández, tipógrafo; Magallanes.
11. » Federico del Collado Murga, empleado; Burgos.
12. » David Liaño Gómez, jornalero; M. Hermida, 4.
13. » Casto Arpide Pradera, propietario; S. José, 6, 2.º
14. » Florentino González López, industrial; S.M. Egipciaca
15. » Rufino Miguel Portilla, botero; Isabel II, 6.
16. » José Navarro Choume, idem; Astillero.
17. » Marcelino Güemes Colina, pintor; D. y Velarde, 17
18. » Carlos García César, dependiente; Vargas, 19.
20. » Pablo Gavela Martínez, industrial; Rio de la Pila.

CAPACIDADES

1. D. Florentino Briones Gómez, catedrático; Ruamayor.
2. » Bernardo Valle Elguera, bachiller; Juan de la Cosa.
3. » José Ruiz Pérez, concejal; Igollo.
4. » Facundo Escudero Borrás, procurador; Isabel II, 2.
5. » Casimiro Pérez de la Riva, arquitecto; Muelle, 21.
6. » Julián Fresnedo de la Calzada, profesor; M. Luarda
7. » Enrique Torriente Aguirre, farmacéutico; P. Libert.
8. » Gabriel Llabres Quintana, profesor; Velasco, 11.
9. » Regino Ceballos Gómez, idem; Muelle, 2, 1.º
10. » Benjamin del Rio Ruiz, bachiller; Alameda 1.ª 4.
11. » Arturo Sánchez Real, idem; Atarazanas, 12.
12. » Federico de la Lama Arenal, concejal, Blanca 8, 2.º
13. » Juan Solana Liaño, exconcejal; Liaño.
14. » Modesto Piñeiro Bezanilla, intérprete; M. Pelayo.
15. » José M. Gutiérrez Calderón, exconcejal; Muelle.
16. » Ceferino Portilla Liaño, concejal; Azoños.

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. D. Emilio de la Pedraja, propietario; Esperanza 2, 2.º
2. » Julio Palacios Bravo, comercio; Ruamayor, 25, 1.º
3. » Maximino Catalán López, empleado; S. Francisco.
4. » Nicolás Calvo Burgos, droguero; Sta. Clara, 18, 4.º

CAPACIDADES

1. D. Miguel Canales González, P. mercantil; Concordia
2. » Pablo Mata Rumayor, idem; Carbajal, 2, 1.º

Partido judicial de Santoña

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. D. Eusebio Cuesta Vega, labrador; Penagos.
2. » Enrique Díaz Monte, empleado; Riotuerto.
3. » Claudio García Santiago, carpintero; Santoña.
4. » Manuel Ortiz Barreda, industrial; Liérganes.
5. » Francisco Alvarez Galán, labrador; Suesa.
6. » Antonio García Ernesa, propietario; Entrambasaguas
7. » Alberto Agüero Venero, labrador; Güemes.
8. » Felix Oyorzábal Solórzano, idem; Solórzano.
9. » Martín Gándara Acebo, propietario; Liérganes.
10. » José Quiroga Rodríguez, cochero; Santoña.
11. » Fermín Acebo Acebo, labrador; Miera.
12. » Donato Diez Vayas, idem; Pontejos.
13. » Francisco Coteró García, idem; idem.
14. » Abel Gómez Gómez, industrial; Liérganes.
15. » Gonzalo Rivero Roldán, labrador; idem.
16. » Apolinar Rozas Campillo, barrilero; Santoña.
17. » Bernardo Conchado Núñez, labrador; Beranga.
18. » José Corrales Marañón, idem; Praves.
19. » Luis García Lastra, carpintero; Solares.
20. » Prudencio Ruiz Cagigas, labrador; Rubayo.

CAPACIDADES

1. D. Joaquín Palacio Gándara, exconcejal; S. Vitores.

2. D. Atanasio Lombo Picado, médico; Riotuerto.
3. » Dámaso Cobo González, exjuez; Santoña.
4. » Cipriano Quintana Fernández, exconcejal; Arnauero.
5. » Claudio Abascal Acebo, concejal; Liérganes.
6. » Gervasio Ruiz Zorrilla, idem; Heras.
7. » Serafín Higuera Pellón, exconcejal; Orejo.
8. » Carlos Cagigal Torre, concejal; Carriazo.
9. » Felipe Gómez y Gómez, Miera.
10. » José Ramón Fernández Baldor, concejal; Solares.
11. » Norberto Abascal Gómez, exjuez; Meruelo.
12. » Alberto Pellón Hoyo, concejal Ajo.
13. » Federico Castanedo Cobo, exconcejal; Rubayo.
14. » Pedro Díaz Cereceda, idem; Meruelo.
15. » José Arce Moncalián, farmacéutico; Ambrosero.
16. » Pedro Cagigas Díez, exconcejal; Orejo.

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. D. Angel Suero Concello, relojero; Muelle, 1.
2. » Aureliano Ramos Ruiz, comercio; Blanca, 1 y 3, 4.º
3. » Cesáreo Peña Lanza, platero; San Francisco, 1 y 3.
4. » Melquiades Fernández Matañón, comercio.

CAPACIDADES

1. D. Eduardo Ruiz Pérez, concejal; P. del Alta.
2. » Agapito Salmón Cuerno, idem; Camargo.

Partido judicial de Reinosa

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. D. Eladio Mier Caballero, labrador; Cañeda.
2. » José Celis Huerta, idem; Paracuellos.
3. » Manuel González Amor, idem; Lantueno.
4. » Victoriano López Agüero, propietario; Reinosa.
5. » Leocadio Gutiérrez González, labrador; Aguayo.
6. » José Gutiérrez Lantarón, fondista; Reinosa.
7. » Manuel Díaz Fernández, labrador; Navamuel.
8. » Benito Díaz Mier, idem; Hoz.
9. » Victoriano Fernández López, idem; Monegro.
10. » Isidoro Iglesias Ruiz, confitero; Reinosa.
11. » Gregorio Salas Ruiz, Requejo.
12. » Saturnino Ramos Gómez, labrador; Camedá.
13. » Dionisio Gallego de la Rosa, comercio; Reinosa.
14. » Manuel Obeso García, empleado, idem.
15. » Luciano Ruiz González, propietario; Requejo.
16. » Baldomoro López Gómez, labrador; Villaescusa.
17. » Cipriano Cuevas Gutiérrez, Pesquera.
18. » José López Rábago, propietario; Reinosa.
19. » Lucio Gómez Somavilla, labrador; Lacostana.
20. » Saturnino Marín González, comercio; Reinosa.

CAPACIDADES

1. D. Cándido García Bormo, exconcejal; Pesquera.
2. » Pantaleón Pozo García, idem; San Martín.
3. » Adolfo Peña Alonso, abogado; Reinosa.
4. » Francisco González Ruiz, exconcejal; Pesquera.
5. » Felipe Gutiérrez Balbás, idem; Irazá.
6. » Antonio Rodríguez Díez, idem; Reinosa.
7. » Tomás Gutiérrez Hoyos, Villaescusa.
8. » Francisco Rodríguez Rodríguez, idem; Requejo.
9. » Manuel Arenal Cano, exconcejal; Reinosa.
10. » Angel Novoa Alexandre, idem; idem.
11. » Nicasio Montero Montero, concejal; Villaescusa.
12. » Manuel Ruiz González, labrador; Servillas.
13. » Felipe González Sáinz, Matamorosa.
14. » Francisco Agüero González, exconcejal; Sta. Olaya.
15. » Tomás Martínez Ruiz, idem; Reinosa.
16. » Manuel Cuevas Fernández, idem; Pesquera.

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. D. Facundo Barquín Diego, labrador; Guarnizo.
2. » Antonio López Dóriga, rentista; A. Escalante, 6.
3. » Higinio Sánchez Fernández, organista; S. Francisco.
4. » Lucio Sierra Gómez, comercio; Magallanes, 7.

CAPACIDADES

1. D. Valentín Abad Huerta, bachiller; Atarazanas, 10.
2. » Francisco Castillo Torcida, exconcejal; Astillero.

Partido judicial de Torrelavega

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. D. Ventura Abad Fernández, labrador; Collado.
2. » Eleuterio Zelada Díaz, comercio; Novales.
3. » Juan Gómez y Gómez, propietario; Camplengo.
5. » Gabino Cortavitarte Revuelta, comercio; Torrelavega.
4. » Ramón Castañeda Rada, propietario; idem.
6. » Francisco García Díaz, propietario; Molledo.
7. » Manuel Sánchez Bercero, industrial; Los Corrales.
8. » Dionisio Molleda Gómez, comercio, Torrelavega.
9. » José Gómez Villegas, propietario; Suances.
10. » Isidoro Palacios Palazuelos, comercio; Torrelavega.
11. » Francisco Martínez Riancho, idem; idem.
12. » Nicanor Fernández Obeso, propietario; Molledo.
13. » Pedro García de los Salmones, idem; Torrelavega.
14. » Manuel Pereda García, idem; Polanco.
15. » José Toca Fernández, idem; Santa Olaya.
16. » Daniel Gómez Gómez, idem; Suances.
17. » Gustavo González Sáinz, industrial; Bárcena.
18. » Francisco López Coronas, propietario; Suances.
19. » Gumersindo Canales Sañudo, comercio; Campuzano
20. » Pedro Quevedo Fernández, industrial; Las Fraguas.

CAPACIDADES

1. D. Antonio Pos Mouro, exconcejal; Cudón.
2. » Agapito Rodríguez Valle, concejal; Los Corrales.
3. » Virgilio Gutiérrez Gutiérrez, idem; Torrelavega.
4. » Carlos Rojas Bermejo, licenciado; idem.
5. » Tomás Moreno y Marcaño, exconcejal; Collado.
6. » Julio González Tamago, idem; Quijas.
7. » José Díaz Laguillo, concejal; Polanco.
8. » Manuel Ruiz Ezpeleta, idem; Bárcena.
9. » Julio González Díaz, exconcejal, Collado.
10. » Antonio Prieto Fernández, concejal; Bárcena.
11. » Emilio Bárcena Velarde, exconcejal; Riocorbo.
12. » Tomás Calderón Sánchez, concejal, Oreña.
13. » Joaquín García Pomar, idem; Llano.
14. » Francisco Sáinz Blanco, idem; Rivero.
15. » Francisco Sáinz Blanco, exconcejal; Cudón.
16. » Mariano Rodríguez Ruiz, concejal; Herrán.

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. D. Gabriel Roiz de la Peña, rentista; Muelle, 35.
2. » Joaquín Madrazo Espinosa, comercio; S. Francisco
3. » Ramón Haya Ríos, idem; Ruamayor, 25.
4. » José Castañeda Rivero, pintor; S. Silva, 3, 2.º

CAPACIDADES

1. D. Ricardo Campo Lombana, dentista; P. Escuelas, 7.
2. » Santos Alvarez Marcos, pensionista; Libertad, 2, 5.º

Partido judicial de San Vicente de la Barquera

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. D. Julio González González, labrador, San Vicente.

2. D. Juan Gómez González, industrial; Cosío.
3. » Arturo Bustamante Díaz, labrador; Bielva.
4. » Domingo Muñiz Cosío, idem; idem.
5. » José Sánchez Verderá, industrial; Linares.
6. » Vicente Gutiérrez González, idem; Cosío.
7. » Manuel González Sánchez, labrador; Río.
8. » Alfredo Gutiérrez Fernández, idem; Camijares.
9. » Aureliano Prieto Clemente, idem; idem.
10. » Avelino Gutiérrez Gutiérrez, idem; Bielva.
11. » Aniceto González González, industrial; Cosío.
12. » José Alonso Collado, labrador; La Fuente.
13. » Narciso Fernández Fernández, idem; Serdio.
14. » José Barquin Gómez, industrial; Treceño.
15. » Pedro González Blanco, marinero; San Vicente.
16. » Leoncio González González, industrial; Cosío.
17. » Agapito Díaz González, labrador; Camijanes.
18. » Clemente Alonso Díaz, labrador; Roiz.
19. » José Posadas Sánchez, idem; Bielva.
20. » Manuel González Pérez, Gandarilla.

CAPACIDADES

1. D. Victoriano García Gutiérrez, exconcejal; Caviedes.
2. » Cecilio Díaz y Díaz, alcalde; Hayuela.
3. » Leopoldo Santos Pérez, concejal, Lamadrid.
4. » Telesforo Estrada Pérez, exconcejal; El Tojo.
5. » Francisco Sánchez Díaz, idem; Pesués.
6. » Bautista Gómez Castañeda, concejal; Obeso.
7. » Manuel Gutiérrez González, idem; Cosío.
8. » Francisco Pérez Alonso, idem; Pando.
9. » Mateo Obeso Obeso, idem; Lafuente.
10. » Vicente Díaz Lamadrid, exconcejal; Molleda.
11. » Manuel González Sánchez, idem, Lamadrid.
12. » Froilán Fernández Díaz, idem; Luey.
13. » José Gómez Gutierrez, idem; Roiz.
14. » Lucio González Gómez, idem; Cosío.
15. » Eulogio Ruiz Díaz, idem; Molleda.
16. » José Gutierrez García, concejal; Bielva.

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. D. Rafael Martínez García, panadero; S. Pedro, 18.
2. » Eugenio Pedraja Fernández, propietario; Cañadío.
3. » Pablo Cañas Val, idem; Guarnizo.
4. » Fernando Ramírez González, comercio; S. Francisco.

CAPACIDADES

1. D. Ramón Lecuona Gutiérrez, P. mercantil; Burgos.
2. » Valerico Gutiérrez Oria, maestro; Rubio, 13, 3.º

Partido judicial de Laredo

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. D. Gregorio Luengo Benito, industrial; Ampuero.
2. » Gregorio Arenal Ortiz, idem; idem.
3. » Manuel Treto Fernández, propietario; Laredo.
4. » Miguel Meruelo Llanes, industrial; Ampuero.
5. » Pedro Alonso Madrazo, idem; idem.
6. » Juan Ruiz Zorrilla, propietario; Rada.
7. » Manuel Carreras Viar, labrador; Laredo.
8. » Mariano Camino Carredano, propietario; Ampuero.
9. » Francisco Abascal Ricardo, labrador; Isequilla.
10. » Bartolomé Oejo Oejo; oculista; Laredo.
11. » José Echevarría Lavín, sastre; Ampuero.
12. » Antonio Arrida Madrazo, propietario; Marrón.
13. » Hilario Martínez Gándara, industrial; Laredo.
14. » Antonio Martínez Albo, labrador; Limpías.
15. » Santiago Bárcena Arriago, industrial; Laredo.
16. » Joaquín Colás Aguirre, idem; idem.
17. » Ignacio Pacheco Blanco, empleado; Ampuero.

18. » Arturo Gonzalez González; propietario.
19. » Gabino Ojeda Bárcena, empleado; Laredo.
20. » Nicanor Ortega Conde, labrador; Limpías.

CAPACIDADES

1. D. Fausto Collado Hoyo, concejal; Carasa.
2. » Antonio Gutiérrez Cruz, exconcejal; Laredo.
3. » Gonzalo López Magdaleno, concejal; Limpías.
4. » Serafín Ruiz Setién, idem; San Pantaleón.
5. » Policarpo Canales Fernández, exconcejal; Laredo.
6. » Justo Fuentecilla Castillo, concejal; idem.
7. » Antonio Cacho Mollinedo, exconcejal; idem.
8. » Felipe Bustamante Gutiérrez, propietario; Ampuero.
9. » Marcelino Gil Martínez, exconcejal; Portilla.
10. » Pío Rascón Portilla, abogado; Mollinedo.
11. » Luciano Maíz Roldán, exconcejal; Carasa.
12. » Ramiro Carasa Torres, abogado; Laredo.
13. » Miguel Avendaño Castillo, exconcejal; Portilla.
14. » Julián Gutiérrez Mansilla, concejal; Laredo.
15. » Pablo Palacio Gómez, exconcejal; Isequilla.
16. » Faustino Cano Piedra, concejal; Limpías.

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. D. Feliciano Colina Vega, sastre; S. Francisco, 20, 2.º
2. » Santiago Ruiz Abascal, comercio; Tantín, 4, 2.º
3. » Enrique López Dóriga, propietario; H. Cortés, 3.
4. » José Balboa López, sastre; S. Francisco, 19.

CAPACIDADES

1. D. Florentino Briones Gómez, catedrático; Ruamayor.
2. » Mauricio Huerta Casado, bachiller; M. Núñez, 23.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente en Santander a 25 de abril de 1913.—
Emilio Fanjul.—V.º B.º, el Presidente, *Ramón Polanco.*
254-1032

Ayuntamiento de Camargo

Don Valentín Castanedo, Secretario del Ayuntamiento de Camargo,

Certifico: Que el extracto de acuerdos habidos en el primer trimestre del año actual es el siguiente:

DIA 3 DE ENERO.—Se dió lectura del acta anterior y ué aprobada.

Se acordó exponer al público hasta el veinte del actual la lista de electores de Compromisarios.

Se acordó conceder un socorro de cincuenta pesetas al vecino de Igollo don Dionisio Mijares.

Se acordó pase a informe de la Junta Administrativa de Escobedo sobre una parcela que solicita don Pedro Portella.

Se acordó pase a informe de dicha Junta sobre otra parcela que solicita doña Josefa Escobedo Maza.

Se acordó pagar 196,70 pesetas a la viuda de Villa de modelación impresa.

Se autorizó al señor concejal don Clemente López para comprar una bomba para el Matadero.

Se dió cuenta por el concejal don Clemente López de una moción por aguas sucias que salen de la finca de don Francisco Camargo inundando el tránsito público, manifestando la Alcaldía que proveerá en su vista.

DIA 16 DE ENERO.—Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se acordó se pague el importe de 195,92 pesetas de suministro a la Guardia civil.

Se acordó pagar una cuenta de 248 pesetas a don Marcelino Cagigas por mobiliario y otros de la casa Ayuntamiento.

Se acordó informe la Comisión de Obras sobre concepción de dos parcelas de terreno que solicita el vecino de Revilla don José María Cagiga.

Se dió lectura del extracto de acuerdos del cuarto trimestre último y fué aprobado.

Se acordó quede sobre la mesa la relación de descubiertos en prestaciones personales del pueblo de Muriedas presentada por el concejal don Clemente López.

Se acordó entregar 150 pesetas para el monumento del excelentísimo señor don Marcelino Menéndez Pelayo.

Se acordó autorizar a la Alcaldía para que, con cargo a fondos municipales, se hagan las cuentas del año 1913 y del presupuesto en liquidación.

Se acordó pagar a don Ramón Rodríguez 230 pesetas por la confección de los repartos de contribución.

DIA 30.—Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se acordó pagar 1.279,75 pesetas a don Servando de la Riva de reparación de las escuelas municipales.

Se concedió un socorro de 15 pesetas al vecino de Revilla don Santiago Cuarta.

Se formaron las secciones para la renovación de la Junta municipal de asociados.

Se acordó remitir al señor Gobernador la lista de electores de compromisarios, al no haber habido reclamación durante el tiempo de exposición al público, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se acordó informe la Comisión de Obras y el señor Inspector municipal sobre denuncia contra don Francisco Camargo por aguas sucias que salen de finca de éste y vierten en la vía pública y sobre una charca en el sitio Pantaleón.

Se acordó notificar a los faltos por prestaciones personales en el pueblo de Muriedas para que en el término de ocho días ingresen el importe en que han sido tasadas, y en caso contrario se realice el cobro por la vía administrativa.

Se acordó pagar el segundo semestre de la cárcel del partido, 100 pesetas al abogado Parets, de litigios; de sellos móviles, 4,75 pesetas; 9 pesetas al comisionado de quintos y el haber que se adelanta hasta fin del año vencido a todos los empleados del Ayuntamiento, al depositario el premio de cobranza por intereses de láminas.

El segundo semestre de alquiler del matadero. Tres meses de sueldo al conserje del matadero y 150 pesetas de gratificación. A don José Palazuelos 277,20 pesetas por la refundición del amillaramiento y que se pague el socorro a Santiago Cuarta.

Se nombró tallador y comisionado de quintos al oficial don Julián Navarro, abonándole 12,50 pesetas por lo primero y 4 pesetas por cada día que vaya a Santander como tal comisionado.

DIA 6 DE FEBRERO.—Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se concedió un socorro de 15 pesetas a don Lorenzo Molleda, de Escobedo.

Se acordó pagar 12 pesetas al alcaide de anticipo a presos detentados en la cárcel.

Se acordó pagar 37,25 pesetas de gastos de matadero; de sellos para reintegros y sellos de correo, 90,20 pesetas y de animales dañinos 12.

Se acordó pagar 62,75 pesetas por gastos de una pobre enferma de Escobedo y los de entierro a su fallecimiento.

Se acordó notificar a los faltos de piedra de las prestaciones personales del pueblo de Muriedas haciéndoles saber el importe de estas para que lo ingresen y, de lo contrario se haga efectivo por lo administrativo.

Se acordó devolver la fianza de 100 pesetas que tenía prestada don Servando de la Riva para optar a la subasta de reparación de las escuelas municipales.

DIA 20.—Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se acordó amillarar cuatro fincas a nombre de don Vicente Cortasar, en el pueblo de Muriedas.

Se cedieron los tres sobrantes o parcelas que tenía solicitadas don José María Aparicio, previo ingreso de 25 pesetas.

Se acordó concurrir la Comisión de Obras y Junta Administrativas de Revilla al deslinde que solicita don Manuel González de una finca propiedad de éste y la carretera pública.

Se acordó se proceda al cobro de gastos que adeudan varios vecinos a Escobedo, importe de derribos de cerramientos de terrenos comunes.

Se acordó notificar a los individuos de la Junta pericial para que hagan el recuento de ganadería.

Se acordó anunciar las altas y bajas de la riqueza rústica y urbana para la formación de los correspondientes apéndices.

Se acordó el nombramiento de Regidor Sindico de Secretaría del Ayuntamiento accidentalmente para actuar en quintas en el actual reemplazo, por estar comprendidos los propietarios en el 4.º grado de parentesco de mozos alistados.

Se verificó el sorteo de los señores que han de formar la Junta municipal de asociados por cada una de las cuatro secciones; acordando se haga público en los estrados del Ayuntamiento, anunciándose por edictos y que se comuniquen a los elegidos.

D A 27 DE MARZO.—Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Se aprobó el deslinde hecho de una finca de propiedad de Manuel González con la carretera pública de la venta La Morcilla.

Se concedió autorización a la Sociedad de socorros mutuos de Camargo para celebrar sesiones en la Escuela pública de niños de Camargo fuera de las horas de clase.

Se acordó aceptar una donación de cuatro carros de tierra para fines benéficos en el pueblo de Igollo por el vecino del mismo don Braulio Mier y autorizar a la Alcaldía para que en representación de ese pueblo otorgue con el cedente la correspondiente escritura.

La Corporación quedó enterada de lo que participa la Junta administrativa de Igollo de haber aceptado ésta la donación y subvención que hace el Ayuntamiento a ese pueblo para la construcción de una casa Escuela de niños.

Se acordó pase a la Comisión de Hacienda el expediente de fallidos en la cobranza de reparto vecinal por censumos por Marcelino Serna.

Se informa que consideran de utilidad y conveniencia el saneamiento y aprovechamiento de una marisma en la margen derecha de la ría de Bóo, de este valle, la Sociedad Gómez del Valle.

Se acordó amillarar en el pueblo de Herrera veinte carros de tierra a nombre de don Pedro Lanza al sitio «La Verde.»

Se acordó aprobar y pagar dos cuentas que presenta el procurador don Agustín Cué de derechos en la defensa de dos pleitos contra doña Mercedes San Martín y don Francisco Bezanilla.

Se acordó notificar a los faltos de piedra en prestaciones personales de Maliaño dándoles ocho días para ello y haciéndoles saber el importe de la piedra que falta y de los que aparece en blanco se proceda a su exacción por la vía administrativa.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 30 DE ENERO.—Se acordó llevar a efecto el reparto vecinal por consumos, que asciende a mil setecientas veintinueve pesetas cuarenta y cinco céntimos y que

sobre la cantidad a que asciende, con inclusión del recargo municipal, se aumente el ocho por ciento para premio de cobranza y partidas fallidas, haciéndose veinticinco categorías de una a veinticinco.

Y para remitir al señor Gobernador civil, en cumplimiento de lo que ordena la ley, expido la presente que sello y firmo en Camargo a 5 de abril de 1913.—El Secretario, *Valentin Castanedo*.—V.º B.º, el Alcalde, *A. Fuente*.

248-934

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Corvera

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del actual reemplazo que a continuación se relacionan, este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 del corriente, visto los expedientes instruidos al efecto, ha acordado declararlos prófugos a los efectos legales.

En su virtud, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante mi autoridad o ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, a la que han remitido los respectivos expedientes, pues de no verificarlo les parara el perjuicio consiguiente, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Mozos que se citan

Angel Portilla Santibáñez, hijo de Pablo y Filomena.

Manuel Hilarión López Santibáñez, hijo de Isidoro y Encarnación.

Luis Francisco Hipólito Sta. Cruz Lavín, hijo de Ramón y Arsenio.

Fernando Martínez Conde y Gómez, hijo de Leonardo y Demetria.

Leoncio Leopoldo Amutio Corvera, hijo de Nicolás y Plácida.

Fidel Conrado Pelayo Vallejo, hijo de Antonio y María.

Julio Fernández Ruiz, hijo de Romualdo y Francisca.

Pedro Jesús Lastra Díaz, hijo de Ricardo y Angela.

José Ciriaco Blanco Collantes, hijo de José e Isabel.

José Emeterio Jenaro Marino Torriente Peña, hijo de Gonzalo y Carmen.

Corvera a 24 de abril de 1913.—El Alcalde, *Luis G. Palazuelos*.

255-1042

Ayuntamiento de Puente Viesgo

El proyecto de presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para el corriente año se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de municipal y a los efectos de reclamación.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Puente Viesgo a 25 de abril de 1913.—El Alcalde, *Ricardo Salmón*.

255-1045

Ayuntamiento de Astillero

Los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana presentarán las relaciones de alta y baja correspondientes, con los documentos justificativos, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 15 de mayo próximo; pasado dicho día, no serán admitidas las que se presenten.

Astillero 25 de abril de 1913.—El Alcalde, *A. Ezquerro*.

255-1044

Ayuntamiento de Villaescusa

A los efectos reglamensarios, se halla expuesto al públi-

co en esta Secretaría, por término de cinco días, el recuento general de la ganadería que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución por rústica, pecuaria para el próximo año de 1914.

Villaescusa 24 de abril de 1913.—El Alcalde, *Serafin Santamaría*.

255-1043

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Hallándose vacante la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, cobradas por trimestres vencidos, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que los aspirantes que se encuentren en el caso de haber regido otras titulares por espacio de siete o más años, presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría municipal, en término de quince días, pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Bárcena de Pie de Concha 14 de abril de 1913.—El Alcalde, *Antonio Prieto Fernández*.

256-1053

Ayuntamiento de Miera

Los contribuyentes de este distrito y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana deberán presentar las correspondientes relaciones y su justificación hasta el día quince de mayo próximo, pues pasado dicho plazo sin verificarlo no serán incluidas en el apéndice al amillaramiento para el año de 1914.

Miera 29 de abril de 1913.—El Alcalde, *Enrique Humara*.

267-1054

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don Fernando España Ladevese, Alcalde constitucional de Castro Urdiales,

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del actual reemplazo que a continuación se expresan, este Ayuntamiento, en vista del resultado de los expedientes instruidos al efecto, ha acordado declarar prófugos, condenándoles al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción y a las demás responsabilidades que se determinan en los capítulos 11 de la Ley y 11 de las Instrucciones de la vigente ley de Reclutamiento.

Por tanto, se cita, llama y emplaza a los referidos mozos para que, a la mayor brevedad, comparezcan ante esta Alcaldía, a fin de ser conducidos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Santander, y al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y captura de los expresados mozos, poniéndolos, en su caso, a mi disposición a los indicados efectos.

Nombre de los mozos y número en el sorteo

1. Alejandro Viribay Sierra, hijo de Remigio y Eusebia.
2. Mariano Mendivil Coscorroza, de Eulogio y Romualda.
3. Eladio Ordoqui Pérez, de Custodio y Sabina.
4. José Iriberry Quintana, de Severo y Emilia.
6. Casildo Aguirre Garmendia, de Mamerto y Avelina.
7. Fernando Santos Suárez, de Domingo y Pilar.
8. Daniel González Chávarri, de José y Eugenia.
9. Eduardo Letamendia Francos, de Miguel y Juana.
10. Jesús González Mendoza, de José y Vicenta.
13. Fidel Vigo Chaves, de Gabriel y Fidela.
17. Jesús Juan López Gómez, de Jorge y Eleuteria.
18. José Fernández Alberdi, de Julián y Romualda.
20. José Gabancho Laza, de Antonio e Isabel.
22. Jacinto José Martínez Setién, de Francisco y Petra.

26. José Herrán Helguera, de Demetrio y Patricia.
 27. Nicolás Fragua Mogro, de Luis e Isabel.
 28. Angel Sandoya Ruiz, de Gregorio y Serafina.
 31. Luis Lucio Cobo Soba, de Juan y Ana.
 32. Glorinaldo Martínez Cueva, de Cipriano y Victoria.
 34. Daniel Pradera Quintana, de Félix y Josefa.
 35. Lesmes Pazos Martínez, de Jesús y Clotilde.
 38. Constantino Alday Maiz, de Victor y Gregoria.
 41. José Cuesta Castañondo, de Valentín y María.
 44. José Alonso Zubillaga, de Jenaro y María.
 45. Victor Valverde García, de Dacio y Adelaida.
 46. Alberto Alejo Alarte Pelayo, de Alberto y Constantina.
 49. Ignacio Varga Movilla, de Isaac y Lina.
 50. Glorinaldo Díez Sánchez, de Angel y Sofia.
 52. Moisés Policarpo Ibáñez Aristarán, de Ildefonso y Modesta.
 53. Antonio Zaballa Lus, de Antonio y María.
 54. Gumersindo Maza Hermoso, de Felipe y Dolores.
 56. José Pando Martínez, de José y María.
 58. Miguel Sáinz Campo, de Santiago y Telesfora.
 59. Angel Mantrana Rozas de Francisco y Manuela.
 61. Agapito Ochoa Rozas, de Pedro y Perfecta.
 62. Anastasio García Helguera, de Julián y Rosalía.
 63. Fermín Valentín Barreras Peñuñuri, de Dámaso y Beatriz.
 65. Daniel Jato Gorostegui, de Jesús y Felipa.
 69. Rodrigo Cerro Díez, de Roque y Francisca.
 70. Gregorio González Reyero, de Tomás y Catalina.
 72. Manuel Condado Artundo, de Paulino y Ruperta.
 73. José M.^a Lavín Pardo, de Antonio y Florentina.
 74. Serafín Atucha Ibáñez, de Acisclo y Serafina.
 76. José Herrán Herrán, de José y Juliana.
 77. Lorenzo Letamendía Garay, de Miguel y Albina.
 78. Francisco Sierra Orella, de José y María.
 80. Germán González Alberto, de Fermín y Catalina.
 81. Martín Gil Pérez, de Mariano y Carmen.
 82. Romualdo Emilio Andonegui Ortiz, de Manuel y Gregoria.
 84. Manuel Miguel Santisteban, de José y Antonia.
 85. Federico Urrutía Pedrueza, de Federico y Dionisia.
 87. Alfredo Arriola Abascal, de Antolín y Avelina.
 88. Jesús García Rukarena, de Jesús y Rosalía.
 92. Ignacio Ansoarena Otegui, de Ignacio e Ignacia.
 93. Simón Llano Aedo, de Angel e Ignacia.
 94. Juan Laola Vildósola, de Manuel y Victoria.
 96. Marcelino Pérez Morrón, de Eugenio y Emilia.
 97. Juan Alcón Arisqueta, de Joaquín y María.
 99. Vicente Agramota López, de Pedro y María.
 100. Apolinar Cendoya Estrada, de José y Laura.
 101. Antonio Quintana Coscorroza, de Antonio y Polonia.
 105. Ramón Apeire Ruiz, de Herminia.
 110. Bonifacio Díaz Ruiz, de Evaristo y Patrocinio.
 119. Daniel Fernández Alonso, de Manuel y Patricia.
 116. Eugenio Miranda Dominguez, de Eugenio y María.
 118. José Antonio Abascal Marroquin, de Hilario y Rosa.
 79. Recaredo Gerardo Patino Inchausti, de Gumersindo y Concepción.
- Castro Urdiales 22 de abril de 1913.—El Alcalde, *Fernando España Ladevese*. 255-1041

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Jesús de Huarte Mendicoa, Juez de instrucción del partido de Torrelavega.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, el día veintitres del corriente mes, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el acto público de sortear los seis vo-

cales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de formar, con los de derecho propio, la Junta del partido encargada de la formación de las listas.

Dado en Torrelavega a tres de mayo de mil novecientos trece.—El Juez, *Jesús de Huarte Mendicoa*.—El Secretario, *Vicente Muñoz*. 256-1057

Don Eugenio de Eizaguirre y Pozzi, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley de 20 de abril de 1888, estableciendo el juicio por jurados, he acordado se celebre en la Sala audiencia de este Juzgado, en acto público, el día 23 del actual a las once de su mañana, el sorteo para la designación de los seis vocales que en concepto de mayores contribuyentes, han de constituir, con los que lo son por derecho propio, la Junta de Jurados del partido a quien la ley encomienda la formación de las segundas listas que han de servir para el próximo año de 1914.

Dado en Potes a 3 de mayo de 1913.—El Juez, *Eugenio de Eizaguirre y Pozzi*.—P. M. de S. S., *Francisco María de la Peña*. 256-1060

Serafín Llorente, hijo de Mariana, natural de Caviedes, Ayuntamiento de Valdáliga (Santander), soltero, de oficio del comercio, de veintidós años, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por haber faltado a concentración, ha de presentarse, en el término de treinta días, ante el Comandante don Manuel Aceituno Moreno, Juez instructor del regimiento de Infantería de la Lealtad, número treinta, de guarnición en Burgos.

Burgos 22 de abril de 1913.—El Comandante Juez instructor, *Manuel Aceituno*. 255-1038

Manuel Herrera Vallejo, hijo de Fernando y Encarnación, natural de El Tejo, Ayuntamiento de Valdáliga (Santander), soltero, de oficio labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Cádiz y en la actualidad se cree que reside en California (Estados Unidos), procesado por haber faltado a concentración, ha de presentarse, en término de treinta días ante el Comandante don Manuel Aceituno Moreno, Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Lealtad, número treinta, de guarnición en Burgos.

Burgos 22 de abril de 1913.—El Comandante Juez instructor, *Manuel Aceituno*. 255-1039

Luis García Coterón, hijo de Bernardino y Trinidad, natural de Santiago de Heras (Santander), de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Heras (Santander), procesado por falta de concentración, comparecerá en término de treinta días ante don Martín González y González, segundo teniente del Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).

Santoña 3 de mayo de 1913.—*Martín González*.

257-1062

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido, en expediente que se instruye sobre reclusión definitiva en un manicomio del alienado Juan Julio Pérez Vázquez, se cita por medio de la presente a la madre de dicho alienado doña Encarnación Vázquez Escajadillo, vecina que fué de Onton, y a los parientes más próximos que el Juan Julio Pérez tuviere, cuyo actual paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días, en horas de audiencia, que son de diez a trece, comparezcan en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia de este partido, sito aquél en la calle de

Bilbao, de esta ciudad, con objeto de oírles en expresado expediente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castro Urdiales treinta de abril de 1913.—El Secretario, *Aniceto Boccs.* 256-1048

Don Manuel Aceituno Moreno, Comandante del Regimiento de Infantería Lealtad, número treinta, Juez instructor del expediente que, por falta a concentración a filas, instruyo contra Vidal Barón Cotera.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Vidal Barón Cotera, natural de Cartes, Santander, vecindado últimamente en Cartes y en la actualidad se cree que reside en la Habana (Isla de Cuba), de veintidós años de edad, estado soltero y profesión desconocida, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el día que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, Regimiento de Infantería Lealtad, número treinta, o ante la autoridad del punto en que se halle; en la inteligencia de que si no lo hiciere así, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo, encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria, se interesa su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander.

Burgos 4 de mayo de 1913.—*Manuel Aceituno.* 257-1064

Un sujeto dedicado a la mendicidad, que se finge manco, de regular estatura, lleno de cara, algo chato y de unos veintidós años de edad, que en la noche del seis al siete de marzo del año último pernoctó en la cuadra de la casa del vecino de Tretó Manuel Munsuri, procesado por sustracción de veintiseis pesetas, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que le resultan en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santoña 26 de abril de 1913.—El Juez de instrucción, *José María Alonso Martínez.* 257-1061

Don Ramón Polanco y Polanco, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander.

Hago saber: Que el letrado don Juan J. Ruano, en representación del Ayuntamiento de Los Corrales, ha promovido recurso contencioso administrativo contra una resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, fecha 29 de enero último, revocando un acuerdo del Ayuntamiento de Los Corrales que había tomado, obligando a don Matías Gutiérrez a retirar una estacada colocada en un terreno próximo al corro de bolos del pueblo de Somahoz, y se anuncia la interposición en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Santander a veintinueve de abril de mil novecientos trece.—*Ramón Polanco.*—Por su mandato, *Emilio Fanjul.* 257-1051

Maximiliano Prado Martín, empleado que ha sido en la Compañía del ferrocarril de la Robla a Valmaseda, domiciliado últimamente en Mataporquera, comparecerá ante la Audiencia provincial de Santander, bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas, el día veintiseis de mayo próximo, a prestar declaración como testigo en las sesiones del juicio

oral de causa contra Primitivo Ramirez y otro, sobre robo.

Reinosa treinta de abril de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, *Alejandro Mancebo.* 256-1049

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio civil ordinario, declarativo de mayor cuantía, promovido por don Francisco García Núñez y don Joaquín García Valdés contra don César del Campo Gómez, sobre que se declare que aquéllos son dueños por legítimos títulos de dos partes indivisas, representativas de treinta y siete enteros y veintinueve centésimas, de la casa número doce de la calle de Santa Clara, de esta ciudad, y de la mitad proindivisa de la casa del barrio de Agüera, término de Quijas; de la totalidad de las demás fincas del término que tenía inscriptas a su favor doña Francisca García Gutiérrez, que es falso y nulo el título que, procedente de doña Rita García Núñez, diera lugar a las primeras inscripciones de posesión de las dichas fincas en favor de don Maximino Valdés y nulas estas inscripciones y las sucesivas a favor de don César del Campo Gómez; tiene acordado, a instancia del don César del Campo, que se notifique esta demanda, con citación de evicción, a don Francisco González Caballos, esposo de la finada doña Rita García Núñez, como representante legal de su hija Carmen González Caballos y García o quien tenga su representación actual, y a don Maximino Valdés Gutiérrez, al primero por lo que se refiere a las dos partes indivisas de la casa número doce de dicha calle de Santa Clara, y al segundo, o sea don Maximino, por lo que respecta a la mitad de la casa sita en el barrio de Agüera, término de Quijas, y la totalidad de las demás fincas del término, antes aludidas, por medio de cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, para que dentro del término de cinco días, por ser segunda citación, comparezcan ante este Juzgado y en estos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga lugar la notificación, citación y emplazamiento acordados a los sujetos dichos, cuyos domicilios han sido, respectivamente, Sevilla y Madrid y hoy no constan, expido la presente cédula de emplazamiento en Santander a seis de febrero de mil novecientos trece.—El Secretario, *Jesús Escobio.* 256-1047

José Peña Serabia, hijo de Juan y de Manuela, natural de Navajeda (Santander), de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Navajeda (Santander), procesado por falta de concentración, comparecerá en término de treinta días ante don Martín González y González, segundo teniente del Regimiento de Infantería Andaluza, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).

Santoña 3 de Mayo de 1913.—*Martín González.* 257-1063

Juan José de la Cruz Expósito, de 56 años, casado, alambrero, gitano, domiciliado últimamente en Laredo, comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado para ser reconocido por los médicos e informar en causa por lesiones, robo y atentado, instruida por este Juzgado.

Torrelavega 3 de mayo de 1913.—El Juez de instrucción, *Jesús de Huarte Mendicoa.* 257 1063